

274 724

274 724



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una Patente de Invención, por veinte años, por:
"UNA DISPOSICION EN EL MONTAJE DE RUEDAS AUTO-
ORIENTABLES", a favor de Don Angel Fernández Oliva,
de nacionalidad española, residente en Barcelona,
Ali-Bey, 95-99.-

- - - -

5.- Este invento se refiere a ruedas auto-orientables, es decir, ruedas que, además de su eje de rodadura propiamente dicho, tienen un eje vertical que sirve, al girar el conjunto de la rueda en torno de él, para que la rueda se oriente en la dirección más favorable respecto del empuje ejercido sobre el mueble o similar, en que está montada la rueda, para su desplazamiento.

274724



10.- Existen dos tipos principales de ruedas auto-orientables: aquellas en las cuales el eje de rodadura horizontal se apoya por sus dos extremos en las alas de un estribo en cuyo centro se apoya a su vez el eje vertical de orientación (ruedas de eje vertical centrado) y aquellas en las que el eje (horizontal o inclinado) está soportado sólo por un extremo, quedando todo el elemento rodante situado a un lado del eje vertical de orientación (ruedas de eje descentrado).

15.- Las ruedas de uso más común en la actualidad, por motivos que no citaremos aquí ya que son ajenas a este invento, son las de eje vertical descentrado. A este tipo de rueda nos referiremos exclusivamente en esta solicitud.

20.- En los muebles, carretillas, etc. en que se montan estas ruedas auto-orientables, se comprueba que, al desplazar el mueble o carretilla, el movimiento no tiene lugar en el sentido del empuje, sino que el mueble o carretilla experimentan un desplazamiento hacia un lado.

25.- Esta desviación lateral ha de achacarse forzosamente el descentramiento del elemento rodante con respecto al eje vertical de orientación de la rueda, cuyo descentramiento produce una resultante de fuerza que es la que origina dicha desviación.

30.- Para evitar este inconveniente (y esto constituye la característica del invento), la disposición de montaje de las ruedas auto-orientables por pares se hará de tal manera que, en un par de ruedas situa-

35.-



- 40.- das una a cada lado del mueble, carretilla o similar en que se montan las ruedas, cada rueda tenga su descentramiento dirigido en sentido contrario al de la otra rueda del par, de manera que las resultantes de fuerza que provoca la desviación lateral sean de sentido mutuamente contrario, anulándose por tanto y eliminándose la desviación lateral citada durante el desplazamiento.
- 45.-

El dotar de "mano" a estas ruedas auto-orientables supone sólo una ligera alteración del procedimiento de fabricación, alteración que carece en absoluto de repercusión económica desfavorable teniendo en cuenta que estos elementos se fabrican en grandes series.

50.- Se verá por la descripción que antecede que los inconvenientes mencionados son orillados por el invento de una manera muy simple.

55.- N O T A

Descrito suficientemente el objeto de esta Patente, se declaran de novedad y propia invención las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 60.- 1ª.- Una disposición en el montaje de ruedas auto-orientables, caracterizada porque, en un par de ruedas situadas una a cada lado del mueble, carretilla o similar en que se montan las ruedas, cada rueda tiene su descentramiento dirigido en sentido contrario al de la otra rueda del par, de manera que las resultantes de fuerza que provocan la desviación lateral sean de
- 65.-

- 4 - 274724



sentido mutuamente contrario, anulándose por tanto y eliminándose la desviación lateral citada durante el desplazamiento.

70.-

2ª.- UNA DISPOSICION EN EL MONTAJE DE RUEDAS AUTO-ORIENTABLES.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas.

Madrid, 17 de Febrero de 1.962

Heavis